REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

012

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000325

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A.

QUE el ingeniero Pedro Cornejo Carmigniani, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 920115-IA del 17 de enero de 1992; el mismo que amplía el informe de Inspección No. 91-2421-IA del 28 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-266 del 5 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. por CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en CIEN MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 92-2-1-1-0000325 013
ECUALAN, ECUATORIANAS DE LANGOSTINOS S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de junio de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 FEB. 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdeM/eac
DL/KVdeM
exp, # 40-443-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolu-

ción de fojas 4.402 a 4.403, número 503 del Registro Mercantil,Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.087 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos - noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.226 y 1.275 del Registro - Mercantil,Libro de Industriales de 1.983; 4.107 del mismo- Registro de 1.990; y 3.194 del Referido Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL